

FUNDACION U.I.C.E.

UNION INTERNACIONAL DEL COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO ESCOLAR

Personería Jurídica Res. N* 287 "A" / 11

Fundada 6/6/2011

Inscripta 18/7/2011

Escribanía Esther R. Olmos - Registro N* 284

OBJETIVOS

- **Desarrollar** la aspiración a la libertad y a la fraternidad, por medio del movimiento cooperativo y mutual, a través de los sistemas educativos.
 - **Educar** sobre el respeto a los derechos de la persona humana, y para la paz entre todos los países de nuestro planeta.
 - **Facilitar**, a través de la relación cooperativa y mutual, el acceso de todos al conocimiento y al saber.
 - **Dar** la posibilidad a los niños, adolescentes y jóvenes, formados en base a la filosofía de la cooperación, de ser los futuros integrantes de los cuadros directivos y ejecutivos de las cooperativas y mutuales de adultos y organismos que las nuclean.
 - **Promover**, con trascendencia a la comunidad, la práctica de la ayuda mutua, el esfuerzo propio y la solidaridad, integrando los valores en la actividad escolar.
 - **Favorecer** los intercambios pedagógicos, socio-culturales y socio-económicos entre sistemas y realidades diversas, respetando las culturas de cada región, país o estado.
 - **Realizar** programas de investigaciones científicas, académicas o actividades educativas, aprobadas por los organismos competentes.
 - **Subvencionar** cursos gratuitos en establecimientos **educativos**, públicos o privados, reconocidos por los ministerios de educación, o entidades que los sustituyen, dentro de sus respectivas jurisdicciones.
 - **Tener** como mira, en todo su accionar, el **bien común y la cultura del trabajo**.
-

OBJETIVOS

- **Reunir**, con el fin de crear las condiciones para el intercambio de experiencias y colaboraciones en materia de cooperación escolar, las Asociaciones, los Entes y las Organizaciones que integran la cooperación en diferentes países y Estados a fin de interesarlos en los objetivos y las actividades que desarrolla la UICE.
 - **Organizar**, asesorar, auspiciar, adherir a encuentros, reuniones, cursos, seminarios, muestras, conferencias, concursos, y realizar toda otra actividad para hacer conocer y desarrollar los valores y principios de la cooperación en las instituciones educativas, formales y no formales, públicas o privadas.
 - **Elaborar** ejes temáticos de contenidos y actualización para distintos niveles educativos.
 - **Favorecer** los encuentros entre estudiantes, docentes y animadores encargados o vinculados con el cooperativismo y mutualismo escolar.
 - **Producir y difundir** sitios de Internet, libros, audiovisuales, documentos varios, y todo cuanto pueda ayudar a hacer conocer la metodología cooperativa y mutual, en la enseñanza áulica y vivencial.
 - **Promover la creación de cooperativas y mutuales escolares.**
 - **Realizar convenios** con organismos públicos y privados a los fines del cumplimiento de los objetivos establecidos.
 - **Tender a la integración interinstitucional** a través de acuerdos de trabajo, con entidades nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.
-

MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN

- Miembros Permanentes
 - Miembros Honorarios
 - Miembros Benefactores
 - Miembros Adherentes
-

Presidencia Honoraria

- Será ejercida, por prescripción estatutaria, en la persona de la **Dra. María Argentina Gómez Uria** en mérito a su trayectoria, aportes académicos y económicos, realizados al movimiento, a lo largo de su vida.
 - En tal carácter podrá presidir, cuando así lo considere necesario o por invitación de la Fundación, cualquier acto de la misma o sesión de su Órgano de Administración, Consejo Asesor y Académico.
-

Miembros Permanentes

- Los fundadores y aquellos que efectúen aportes dinerarios o bienes materiales y los que sean designados por el Consejo de Administración.
 - Pueden integrar el Consejo de Administración
-

Miembros Honorarios

- Las personas que por merecimientos destacados designe en su reconocimiento el Consejo de Administración de la Fundación.
-

Miembros Benefactores

- Los que hagan donaciones de importancia ó que por su apoyo de cualquier índole así sean reconocidos por el Consejo de Administración de la Fundación
-

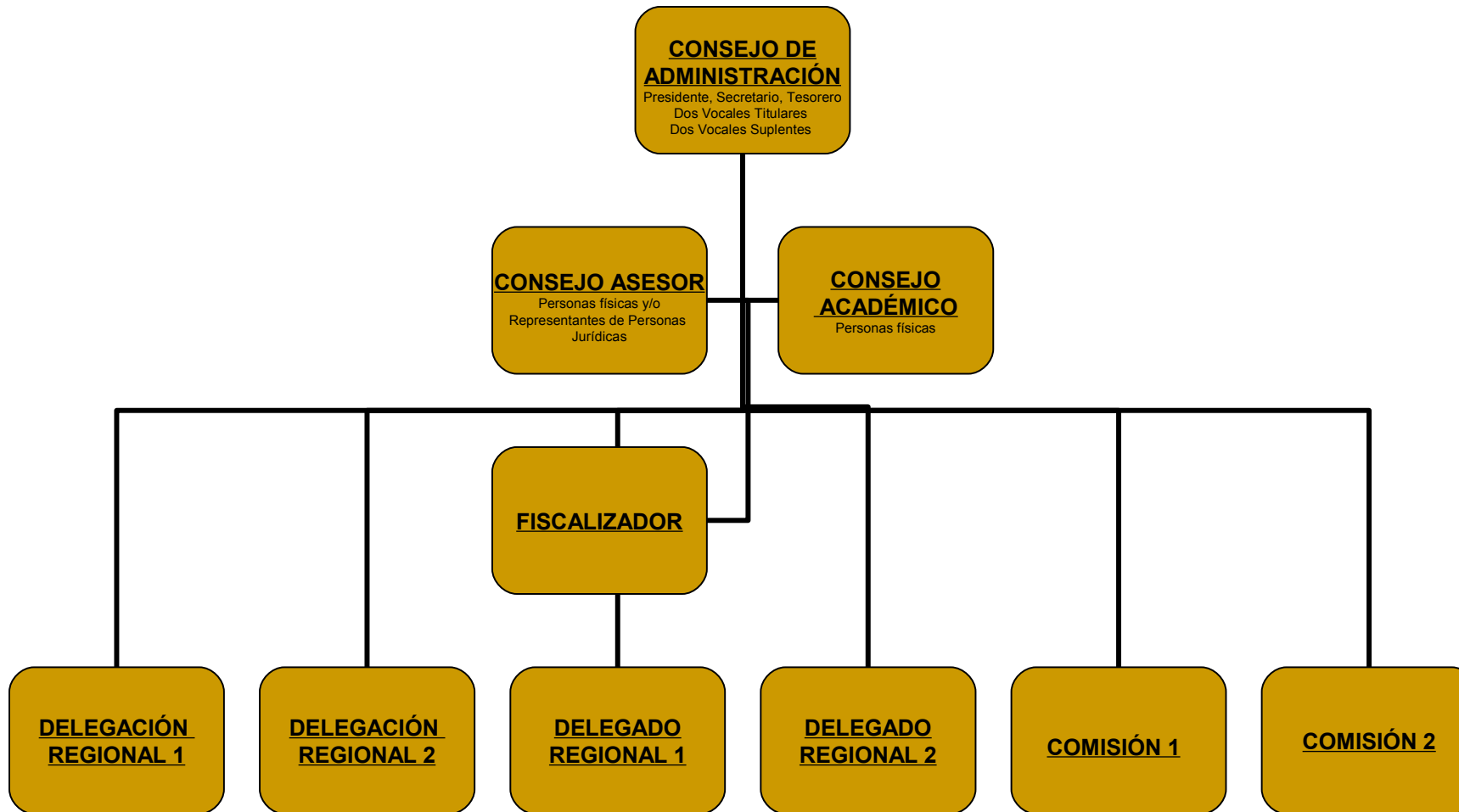
Miembros Adherentes

- Toda aquella persona física ó jurídica que participe en el mantenimiento de la Fundación y que sean aceptados por el Consejo de Administración
-

Facultades de los Miembros

- Cualquiera sea su carácter podrán:
 - Asesorar al Consejo de Administración.
 - Proponer actividades al Consejo de Administración.
 - Concurrir con voz pero sin derecho a voto , a las reuniones del Consejo de Administración.
-

ORGANIGRAMA DE LA FUNDACIÓN



Consejo de Administración

■ Características:

- ❑ Integrado por cinco miembros titulares (Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Suplentes)
 - ❑ Duran cuatro años en su mandato y pueden ser reelegidos
 - ❑ Son designados por el Consejo de Administración en la reunión anual.
 - ❑ Se reúnen una vez cada tres meses y en sesión extraordinaria cuando sea necesario.
 - ❑ La reunión anual debe realizarse dentro de los 120 días del cierre de ejercicio.
 - ❑ El cierre de ejercicio opera el 31 de diciembre de cada año.
 - ❑ Quorum: la mitad más uno de sus miembros titulares.
-

Consejo Asesor

- Designado por el Consejo de Administración
 - Conformado por personas físicas y/o representantes de personas jurídicas sin fines de lucro.
 - Presta colaboración y asesoramiento en materias de su competencia, conocimiento o especialización.
 - Sus dictámenes no serán obligatorios o vinculantes.
-

Consejo Académico

- Es designado por el Consejo de Administración.
 - Integrado por personas de reconocido prestigio científico, intelectual, académico, o dirigencial en el ámbito de la Economía Social
 - El mandato es de dos ejercicios de duración y pueden ser reelectos.
 - Sus resoluciones deben ser comunicadas al Consejo de Administración.
 - Tiene a su cargo el apoyo y asesoramiento al órgano de administración para la planificación, organización e implementación de las actividades de la Fundación
-

Delegado Regional

- Es designado por el Consejo de Administración.
 - Debe encuadrar su funcionamiento en el marco del Estatuto Social de la Fundación, su Reglamentación e instrucciones especiales dictadas por el Consejo de Administración.
 - Puede conformar una Delegación Regional en el marco legal de la Fundación con personería jurídica propia si fuese necesario y con autorización expresa del Consejo de Administración .
-

Comisiones Especiales

- El Consejo de Administración puede formar **Comisiones y Sub-Comisiones Especiales** para temas determinados, a los fines de lograr el Objeto Social.
-

Principales acciones desarrolladas en el último año

- Organización y desarrollo del Foro de Cooperativismo y Mutualismo Escolar – ACI Américas.
 - Constitución de la Fundación y su inscripción
 - Tareas de capacitación y asesoramiento logrando la constitución de la 1ra Mutual Escolar de Nivel Medio de la Pcia. de Córdoba.
 - Participación y disertación en el Encuentro de Consejos de Administración de B. Blanca
 - Activa participación en la Comisión de Educación de la Federación de Mutualidades de la Pcia. Córdoba
-

Principales acciones desarrolladas en el último año

- Redacción de la Reglamentación General de Mutuales Escolares aprobada e implementada por el Gobierno de Córdoba.
 - Elaboración y firma del Convenio con la Municipalidad de Córdoba y Mutual MAS donde se incluye: Programa a Desarrollar, y Contenidos de los Seminarios de Capacitación a dictar, para las 36 escuelas municipales
-

Principales acciones desarrolladas en el último año

- Participación y disertación, en las Jornadas “Cooperar Escucha”.
 - Participación y disertación en “Jornadas de la Juventud” organizadas por la Confederación Argentina de Mutualidades.
 - Diversos asesoramientos realizados en establecimientos educacionales de distintas localidades de la Provincia.
 - Numerosos asesoramientos efectuados, vía mail, a docentes del País y del Extranjero.
-

Propuestas de acciones a desarrollar

año 2012

- **Participación y organización de eventos relacionados con el “Año de las Cooperativas” -ACI- ONU**
 - **Gestionar audiencia con el Ministro de Educación a fin de implementar el dictado de Seminarios de Capacitación de Docentes en distintas regiones de la Provincia.**
 - **Gestionar reuniones de trabajo con las distintas organizaciones cooperativas y mutuales de primer, segundo y tercer grado a los fines de la integración de sus representantes a los distintos órganos de la Fundación.**
 - **Preparación y elaboración de material impreso, fílmico y otros a los fines de la difusión y práctica del cooperativismo y mutualismo escolar**
 - **Reestructuración y mejoramiento de la Pagina Web de la Fundación.**
-

Propuestas de acciones a desarrollar

año 2012

- **Elaboración de los Reglamentos de la Delegaciones.**
 - **Designación de los Delegados Regionales y/o la conformación de las Delegaciones Regionales en el País y el extranjero**
 - **Elaboración del Plan Financiero de la Fundación a los fines de su mantenimiento**
 - **Realizar todos los trámites relacionados a AFIP**
 - **Compra y rubrica de los libros Institucionales y Contables.**
 - **Impresión de los comprobantes contables correspondientes.**
 - **Realizar la reunión anual de la Fundación a fin de tratar Memoria, Balance del primer ejercicio en el mes de Abril del próximo año.**
 - **Reactivación de la 1ra. Cooperativa Escolar Joaquín V. González**
-